

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 1120

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de marzo del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.03.858 de 25 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente mediante Resolución No. ADM.03020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

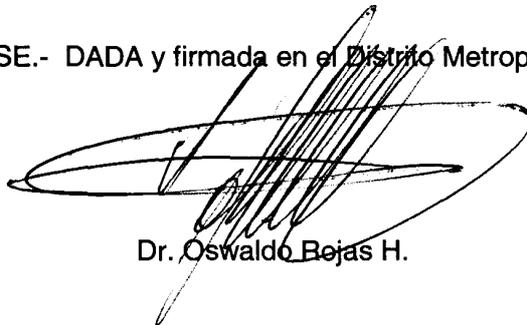
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 MAR. 2003

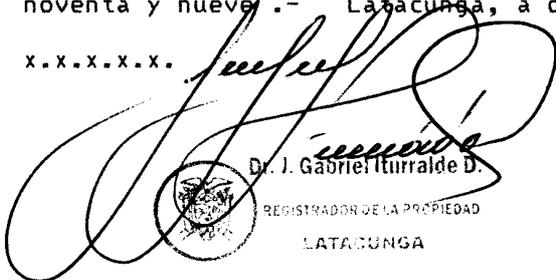


Dr. Oswaldo Rojas H.



AVC/cmf.
EXP. 88453

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A., que antecede, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número 03.Q IJ 01120, de veinticinco de marzo del dos mil tres, bajo la Partida No.76, del Registro Mercantil llevado en el presente año, y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía número ciento doce (No. 112), correspondiente al año de mil novecientos noventa y nueve .- Latacunga, a diecisiete de abril del dos mil tres.- x.x.x.x.x.


Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA